**CONVOCATORIA Y OBJETO.**

Ayudas destinadas a asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2023.

**BENEFICIARIOS.**

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro., las asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres.

 **REGÍMEN DE CONVOCATORIA.**

El procedimiento de concesión de las ayudas será de concurrencia competitiva

**CUANTÍA DE LA AYUDA**

La cuantía máxima a subvencionar por proyecto que reúna los requisitos mínimos exigidos **será de 8.000 €**

**FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura..

Las solicitudes se presentarán necesariamente por medios electrónicos, a través del Registro por medios electrónicos, a través del Registro Electrónico de la Junta de Extremadura. <https://sede.gobex/sede/registroGeneral/registroGeneral.jsf>